MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO CO20000104-GAC ADQUISICIÓN DE SERVICIOS CONTABLES EN EL GRUPO DE CONTABILIDAD.

Entre la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL**, Establecimiento Público del orden nacional, con número de NIT. 899.999.073-7, representada legalmente por el señor, Brigadier General (RA) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**, identificado con cédula de ciudadanía 19.320.333, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 2293 de 2012 y Acta de Posesión No. 0602-12 del 14 de noviembre de 2012, en ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo 08 de 2001 quien en adelante se llamará, la **CAJA** por una parte, y por la otra la señora **LUZ MERY ORTIZ OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. **65.746.811**, debidamente facultada para celebrar la presente modificación al contrato, quien en adelante se denominará LA CONTRATISTA y declara bajo la gravedad del juramento no estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, hemos convenido modificar las cláusulas **PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato CO20000104-GAC, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, LA CAJA tiene vigente contrato con la señora LUZ MERY ORTIZ OSPINA, hasta el día 19 de noviembre de 2020.
2. Que, con memorandos internos Id: 596564 del 25/09/2020 y 597189 del 29/09/2020, la supervisora del contrato, solicita la adición del contrato de prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que se hace necesario para culminar con éxito todas las actividades tendientes a la realización del cierre contable de la vigencia.
3. Que, estudiada la solicitud de la supervisora del contrato, la Dirección General de la Entidad autoriza adicionar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 y el presupuesto en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.485.000) M/CTE., según CDP 7420.
4. Que, el valor de la ADICIÓN solicitada no supera el 50% del valor inicial del contrato CO20000104-GAC.
5. Que, la presente MODIFICACIÓN se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Se amplía el plazo previsto en la **CLÁUSULA 3 PLAZO EJECUCIÓN** del contrato CO20000104-GAC, hasta el 31 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA 2. Adiciónese la **CLÁUSULA 4. VALOR** del contrato CO20000104-GAC en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.485.000) M/CTE., para un valor total del contrato equivalente a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.985.000) M/CTE.

CLÁUSULA 3. Se modifica la programación esperada de pagos prevista en la **CLÁUSULA 5 FORMA DE PAGO** del contrato CO20000104-GAC, así:

MES DE PAGO	VALOR CADA PAGO
ENERO	935.000
FEBRERO	2.550.000
MARZO	2.550.000
ABRIL	2.550.000
MAYO	2.550.000
JUNIO	2.550.000
JULIO	2.550.000
AGOSTO	2.550.000
SEPTIEMBRE	2.550.000
OCTUBRE	2.550.000
NOVIEMBRE	2.550.000
DICIEMBRE	2.550.000

CLÁUSULA 4. El contratista deberá realizar la ampliación de la vigencia de la póliza solicitada en el contrato CO20000104-GAC.

CLÁUSULA 5. Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el CONTRATO CO20000104-GAC, continúan vigentes en todo aquello que no contraríe el presente documento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 OCT 2020

Brigadier General (RA) **JORGE ALIRIO BARÓN LEGUIZAMÓN**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Luz Mery Ortiz Ospina
LUZ MERY ORTIZ OSPINA
Contratista

Elaboró. GAC	Luz Myriam Bejarano Cortés Magdi Yaneth González Sánchez	**Aprobó.** Of. Jurídica	Claudia Cecilia Chauta Rodríguez
Revisó. Subdirección Administrativa	Disney Ramón Rodríguez Tenjo		

REGISTRO PRESUPUESTAL – MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO CO20000104-GAC

SIIF II							
RUBRO	REC	SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO
A-02-02-02-008-002	20	6420	No. 7420 Fecha. 2020-01-17	13720 2020-10-27 $3.485.000			

SIIF II- FIRMAS RESPONSABLES					
SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO